

SANTIAGO, 10 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 140 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; el D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación; el Decreto Tra N° 797/17/2025; el Reglamento General de Facultades, aprobado por resolución exenta N°1166 de 2010; la Resolución Exenta N°0405 de fecha 30 de enero de 2025 que crea la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N°405 de fecha 30 de enero de 2025, se modificó la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, creándose la nueva Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que se compone del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Escuela de Derecho y Gobierno, y la Escuela de Psicología. De la Escuela de Derecho y Gobierno, dependen las carreras de Derecho y Administración Pública.



2.- Que el Reglamento General de Facultades, en su artículo 9° y siguientes establece que existirá un Consejo de Facultad que será el organismo colegiado consultivo del Decano. Sus principales funciones serán actuar como cuerpo consultivo en todas las materias académicas relacionadas con la Facultad; informar fundadamente las proposiciones sobre creación, reorganización y modificación de las estructuras académicas y de los organismos técnicos, administrativos y servicios de la facultad, así como también de los títulos, grados y diplomas de carrera y programas que imparta la facultad; Informar fundadamente el proyecto de reglamento de carrera académica y sus modificaciones; Informar sobre políticas de selección de estudiantes y su reglamentación; informar sobre programas y proyectos de investigación aplicada, extensión y transferencia tecnológica y pronunciarse cuando sea requerido por el Decano; oír un pronunciarse sobre la cuenta anual del Decano; asesorar en todas las materias que sea requerido; y ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le fijen la normativa vigente.

3.- Que el anotado Consejo de Facultad, estará conformado miembros permanentes y transitorios. Los primeros serán el Decano, que lo presidirá; los directores de Departamento, Escuelas y Centros de la respectiva Facultad; los Jefes de Carreras que participarán sólo con derecho a voz. Los transitorios, por su parte, serán representantes académicos regulares de la facultad en un porcentaje igual a un tercio de los miembros permanentes, en este caso, tres miembros. Adicionalmente, serán también parte del Consejo representantes de los estudiantes de la Facultad, que en este caso serán tres (uno por carrera) que solo participarán con derecho a voz. Finalmente, integrará el consejo un representante de los funcionarios no académicos de la Facultad, que tendrá solo derecho a voz.

4.- Que, como resultado de la deliberación de los distintos estamentos para la conformación de los miembros transitorios del Consejo de Facultad, se hace necesario formalizar su integración. En el caso de los académicos, fueron electos como representantes Marco Maureira Velásquez, por la Escuela de Psicología y, Mabel Cándano Pérez y María José Jara Leiva por la Escuela de Derecho y Gobierno. Por su parte, la representante de los funcionarios no académicos es Tania Rohrbeck Arriagada. Finalmente, los representantes de los estudiantes son Ignacio Gallardo García, de la carrera de Derecho; Micaela Bruna Preisler, de la carrera de Administración Pública; e Ignacio Córdova Cancino, de la carrera de Psicología.

RESUELVO:

I.- Nómbrase como miembros transitorios del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a las siguientes personas:

- a) Del estamento académico
Marco Maureira Velásquez
Mabel Cándano Pérez
María José Jara Leiva

- b) Del estamento no académico
Tania Rohrbeck Arriagada

- c) Del estamento estudiantil
Ignacio Gallardo García
Micaela Bruna Preisler
Ignacio Córdova Cancino



Regístrese y Comuníquese.

Nicolas
Del Solar
Duarte

Firmado
digitalmente por
Nicolas Del Solar
Duarte
Fecha: 2025.09.10
12:29:29 -03'00'

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Dirección General de Docencia
Dirección de Desarrollo Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Interesados (3)

NDSD/PLBF

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO